

escapa. En él os avisa que esta población es netamente católica; que en los católicos sentimientos de sus habitantes vió estrellarse impotentes sus ódios de sectario. Reflexionad, Sr. Mendez, que el sentimiento religioso al echar profunda raíz en el corazón, se identifica con él, y no es posible hacer cambiar á un católico de creencia sin mudarle primero el corazón. Reflexionad, que con el abuso de la fuerza y de las armas se puede oprimir los corazones, llenarlos de angustia, herirlos de muerte, pero cambiarlos, no. Contra la firmeza de bien arraigada roca se estrellan una á una las furiosas olas del mar; del mar que es tan poderoso!"

Esto os decíamos en aquel entonces y ya vos mismo estáis palpando los tristes resultados de vuestros ataques é injusta persecución al catolicismo. Ni Neron ni Juliano pudieron derribarle. Ni el islamismo, ni el protestantismo, ni la masonería han obtenido mayor éxito. ¿Qué esperáis obtener vos, Sr. Gral Mendez?

Que el orgullo no os ciegue. Os creéis muy poderoso con unas cuantas bayonetas y con un puñado de duros; qué miseria! Algo mas que vos en hombres, armas y dinero tenía y tiene Bismark, y oídele pregonar á voz en cuello su impotencia ante el santo anciano prisionero en Roma. Desistid, pues, de vuestro empeño perseguidor.

Tememos que no seguiréis este consejo pero os le damos ante la sociedad entera Ella sabrá aprovecharle!

Francisco Flores Alatorre.

La Virgen del Tepeyac.

[Continúa el Argumento histórico.]

El último argumento con que se demuestra la verdad de la aparición de la Virgen en el Tepeyac, es la Tradición. Llámase Tradición el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz y se comunica por relación sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generación en generación. Cuando la Tradición tiene los caracteres de ser *universal y constante* es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento de tantos hombres que aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen sin embargo unánimes en atestiguar una misma cosa, no puede originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico.

Esta tradición llámase *auténtica* cuando es de tal manera autorizada que haga fé pública; llámase *jurídica*, cuando su autoridad, es decir, su fuerza para probar, es reconocida según forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase *eclesiástica*, si el hecho que así se comunica pertenece á la religión, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*) toman parte los Obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento.

La fuerza de la tradición cuando es au-

téntica y jurídica, es tal, que no admite réplica, de aquí el principio de derecho. "*Traditio est, nihil amplius queras.*" Hay tradición, no busques mas pruebas. Y con razón, porque la tradición contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito? es la memoria de un hecho transmitida por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata*. ¿Y qué cosa es la tradición? La memoria de un hecho transmitida, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, de la autenticidad de la tradición, esta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste también su autenticidad.

Tiene también la tradición la autoridad de los testigos inmediatos. Porque en resumen la tradición es un eco fiel de una voz lejana; y cuando estamos seguros de la fidelidad del eco, para el efecto de conocerlo que se dice, es lo mismo oír inmediatamente la voz que oír la repetida fielmente por el eco.

Una ventaja, entre otras, tiene la tradición sobre un documento escrito, y es que si este no concuerda con la tradición, por eso mismo no merece ninguna fé; porque es imposible que sea falso lo que tenemos por una tradición auténtica. De aquí se sigue euan ilógicos son los que por falta de un documento escrito, niegan un hecho atestado por la tradición.

Estas nociones nos parecieron necesarias para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente la fuerza del argumento que vamos á exponer y para que tengan de antemano la solución de algunas dificultades que suelen proponer.

Vamos al argumento.

La aparición de la Virgen en el Tepeyac, se apoya en la tradición universal y constante de la Nación Mexicana toda entera, y la autoridad de esta tradición es jurídicamente reconocida, sostenida y conservada por los Obispos de la Nación. Luego es imposible que el hecho de la aparición sea falso.

Esta proposición puede verse en todas sus partes demostrada en Tornel, tom. 1.º cap. X. Tomo 2.º cap. V y en Conde de Oquendo Tomo 2.º cap. VI, § VII. Nos contentaremos con un resumen.

La súplica elevada al Pontífice Alejandro VII en el año de 1663 tuvo el efecto deseado. Se admitió desde luego la causa y para que se procediese según los trámites que se acostumbra en casos semejantes, la Congregación de los Ritos expidió su *rescripto remisorial*. En este se mandaba en nombre de Su Santidad, que se señalasen Diputados por el Ordinario, y según el tenor del interrogatorio que se remitía, se examinasen los testigos del milagro y de las circunstancias de él, ó hiciesen plenaria información de todo, para pasar al *Petitorio* formal de la gracia.

Desde luego el Cabildo Metropolitano, Sede vacante, por auto de 19 de Diciembre de 1665, nombró de su gremio cuatro Jueces comisarios, los dió Notario é Interpretes, y por Presidente al Dr. D. Antonio de Gama, y mandó se recibiese la información del milagro, según el tenor y firma del Interrogatorio Romano. Duró la suma-

ria averiguación desde Enero á Marzo de 1666. Para proceder con acierto, los Jueces Comisarios tomaron la información de varias clases de personas, desde la indígena hasta el eclesiástico y caballero, y todos estuvieron unánimes en confirmar la relación de la aparición como la tenemos.

De los indígenas fueron examinados en Cuautitlan, patria de Juan Diego y Juan Bernardino, ocho testigos; tres de estos contaban de setenta y ocho á ochenta y cinco años de edad, y cinco tenían de ciento á ciento quince años. Oigamos siquiera á una indígena. Juana de la Concepción, habiendo hecho el juramento y declarado ser de ochenta y cinco años de edad, dijo: que su padre, Cacique principal de dicho pueblo, pintó el suceso de la aparición en un mapa que conservaba como lo mas precioso de su hacienda; y que siendo ella ya de quince años, le habia contado su padre que *lo que tenia escrito en dichos mapas, lo supo de boca del propio Juan Diego, y que lo habia estampado en ellos, según y como él se lo habia contado.*

De los eclesiásticos fueron examinados diez de los mas ancianos y muy conocidos por su autoridad; dos clérigos y ocho religiosos de las respectivas Órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, el Carmen, la Merced, San Juan de Dios y la Compañía de Jesus.

Los clérigos fueron el uno Don Miguel Sanchez del Oratorio, de setenta y dos años de edad. Este fué el primero que en 1648 escribió la Historia de la Aparición *como la habia oído de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias mas seguras y ciertas.* El otro fué D. Luis Becerra y Tanco, también del Oratorio, insigne teólogo, muy erudito en varios idiomas y Lector de lengua mexicana en la Universidad de México. Sabiendo los Jueces Comisarios que dicho Tanco habia formado una relación histórica de la aparición, que se imprimió en el mismo año de 1666, le requirieron según derecho para que presentase lo que tenia escrito y lo jurase como testigo; y así lo ejecutó. Oigamos también algo de este insigne escritor. "*Digo y afirmo; que entre los acontecimientos memorables que escribieron los naturales sábios con mapas, pinturas y caracteres, pintaron á su usanza para los que no sabian leer nuestras letras (castellanas) con sus antiguas pinturas y caracteres; y con las letras de nuestro alfabeto (castellano) para los que sabian leerlas, la milagrosa aparición de Nuestra Señora de Guadalupe y su bendita Imagen. . . . Certifico haber visto y leído un mapa de insigne antigüedad escrito por figuras y caracteres antiguos de los naturales, en que estaba figurada la milagrosa aparición de Nuestra Señora y su bendita Imagen de Guadalupe. . . . Afirmo y certifico haber oído cantar á los ancianos indios el cantar en que se referia en metro la milagrosa aparición y su bendita Imagen, y en que se decia que se habia figurado en la manta ó tilma de Juan Diego y como se manifestó en presencia del Illmo. Don Juan Zumárraga primero Obispo de México. . . . Afirmo ahora como testigo lo que oí á personas de entera fé y crédito, de insigne ancianidad, que referian la tradición como queda escrita, certificando haberla oído á los que conocieron los natu-*